



LUNES 13 DE OCTUBRE DE 2025
AÑO CXII - TOMO DCCXXX - N° 197
CORDOBA, (R.A.)

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

5^a
SECCION

**LEGISLACIÓN - NORMATIVA Y
OTRAS DE MUNICIPALIDADES
Y COMUNAS**

MUNICIPALIDAD DE SALDÁN

Licitación Pública N° 001/2025

Que conforme a expediente Licitación Pública N° 001/2025 (Ordenanza N° 001/2025) se ha resuelto llamar a Licitación Pública para la contratación de: Reparación de Cubierta para el Centro Educativo Heroínas de Malvinas de la localidad de Saldán, Depto Colon Provincia de Córdoba. Presupuesto Oficial: PESOS CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 10 /100 (\$187.445.459,10). Presentación de las propuestas: Hasta las 13 hs. Del 28/10/2025 en la Mesa de Entradas de la Municipalidad de Saldán sita en calle 9 de Julio N° 62 de B° Centro de la ciudad de Saldán, las que deberán presentarse en dos sobres. Sobre Uno: Pliego de Llamado a licitación; planilla de presupuesto; constancia de inscripción impositiva; nota con la designación de representante técnico de la empresa, en caso de tratarse de empresa constancia documentada de que cuenta con un plazo de antigüedad de la constitución como mínimo tres años; acompañar la documentación constitutiva de la empresa; todo debidamente firmado por el proponente y el

SUMARIO

MUNICIPALIDAD DE SALDÁN	Licitación Pública N° 001/2025	Pag. 1
MUNICIPALIDAD DE MARCOS JUÁREZ	Licitación Pública	Pag. 1
	Concurso De Precios	Pag. 1
MUNICIPALIDAD DE RÍO CEBALLOS	Decreto N°395/2025.....	Pag. 1
	Decreto N°396/2025.....	Pag. 2
MUNICIPALIDAD DE MALAGUEÑO	Decreto N° 079/2025	Pag. 2

representante técnico de la empresa; Sobre Dos: con la propuesta técnica de la obra. Todo conforme a descripción en el pliego. Apertura de sobres: 28/10/2025 1 las 13 y 15 hs. Consultas sobre bases y condiciones: Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de Saldán en el horario de 7 a 13 hs o al e-mail obraspublicasyprivadassaldan@gmail.com. Adquisición de los pliegos: los mismos podrán consultarse y descargarse costo \$ 10.000 por medio del correo electrónico obraspublicasyprivadassaldan@gmail.com

3 días - N° 625984 - \$ 21390 - 22/10/2025 - BOE

MUNICIPALIDAD DE MARCOS JUÁREZ

LICITACION PÚBLICA

DEC. N° 279/2025.-

OBJETO: "Provisión de Red de Gas Natural, DC00503/589, Barrio Villa Argentina, Marcos Juárez"

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 209.275.000,00, IVA incluido.-

APERTURA: 27 de OCTUBRE de 2025 – 10.00 Hs.-

ADQUISICIÓN DEL LEGAJO: solicitar sin costo en la Oficina de Coordinación Administrativa.-

4 días - N° 626347 - \$ 9334 - 16/10/2025 - BOE

CONCURSO DE PRECIOS

DEC. N° 283/2025.-

OBJETO: contratar la PROVISIÓN DE MOSAICOS DE PISO Y ZÓCALOS "POLO EDUCATIVO".-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 87.168.789,44 I.V.A. incluido.-

APERTURA: 28 de octubre de 2025 – 10.00 Hs.

ADQUISICIÓN DEL LEGAJO: retirar sin costo en la Oficina de Coordinación Administrativa.-

2 días - N° 626438 - \$ 5336 - 14/10/2025 - BOE

MUNICIPALIDAD DE RÍO CEBALLOS

Decreto n°395/2025

VISTO: La Ordenanza N° 3080/2025 sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Río Ceballos en fecha 02 de octubre de 2025, mediante la cual CONVALIDA el convenio celebrado entre la Municipalidad de Río

Ceballos representada por el Sr. Intendente Ezequiel Emiliano Lemos, y la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Humano de la Provincia de Córdoba representada por la Dra. Romina Cristini en calidad de Subsecretaria de Protección de Derechos de N.N. y A. en el mes de agosto de 2025.-

Y CONSIDERANDO:

Que la mencionada norma fue dictada conforme a las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal y el marco legal vigente en materia tributaria local;

Que el Departamento Ejecutivo Municipal comparte los fundamentos expresados por el Cuerpo Deliberativo, valorando la implementación del régimen como una herramienta que promueve el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales, fortalece los recursos públicos y brinda alternativas acordes a la capacidad de pago de los vecinos;

Que corresponde, en consecuencia, promulgar la referida ordenanza para su plena vigencia legal y operatividad administrativa;

Por todo ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RÍO CEBALLOS
DECRETA**

Art.1º.-) PROMÜLGASE, para su vigencia legal y cumplimiento, la Ordenanza N° 3080/2025, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Río Ceballos en fecha 02 de octubre de 2025.-

Art.2º.-) COMUNÍQUESE, publíquese en el B.O.D. y B.O.E., dese al Registro Municipal y archívese.-

Documento firmado digitalmente por:

Fdo.Ezequiel LEMOS,Intendente.

Fdo.Facundo VAREA,Sec.de Bienestar Ciudadano y Servicios Publicos..-

1 día - N° 626630 - s/c - 13/10/2025 - BOE

Decreto n°396/2025

VISTO: La Ordenanza N° 3081/2025 sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Río Ceballos en fecha 02 de octubre de 2025, mediante la cual AUTORIZA al Departamento Ejecutivo Municipal a celebrar

un Convenio con la Sra.Pereiro....., DNI N°..... conforme a las cláusulas y condiciones establecidas.-

Y CONSIDERANDO:

Que la mencionada norma fue dictada conforme a las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal y el marco legal vigente en materia tributaria local;

Que el Departamento Ejecutivo Municipal comparte los fundamentos expresados por el Cuerpo Deliberativo, valorando la implementación del régimen como una herramienta que promueve el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales, fortalece los recursos públicos y brinda alternativas acordes a la capacidad de pago de los vecinos;

Que corresponde, en consecuencia, promulgar la referida ordenanza para su plena vigencia legal y operatividad administrativa;

Por todo ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RÍO CEBALLOS
DECRETA**

Art.1º.-) PROMÜLGASE, para su vigencia legal y cumplimiento, la Ordenanza N° 3081/2025, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Río Ceballos en fecha 02 de octubre de 2025.-

Art.2º.-) COMUNÍQUESE, publíquese en el B.O.D. y B.O.E., dese al Registro Municipal y archívese.-

Documento firmado digitalmente por:

Fdo.Ezequiel LEMOS,Intendente.

Fdo.Facundo VAREA,Sec.de Bienestar Ciudadano y Servicios Publicos.

En esta publicacion se suprimieron los datos personales conforme al Art.9ºde la Ordenanza nº2992/2024.-

1 día - N° 626665 - s/c - 13/10/2025 - BOE

MUNICIPALIDAD DE MALAGUEÑO

DECRETO N° 079/2025

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

VISTO: La Ordenanza N° 2365/2025, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en fecha dos (02) de Octubre de 2025;

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario proceder a promulgar el citado instrumento legal;

Por ello en uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MALAGUEÑO
DECRETA:**

Art. 1º.- Promúlguese la Ordenanza N° 2365/2025, por la cual se aprueba el Proyecto de Obra denominado "Adoquinado del Barrio Santa Bárbara" y se autoriza su ejecución. A tales efectos, se dispone la contra-



tación del proveedor bajo la modalidad de Subasta Pública Inversa, y se autoriza la compra de los materiales correspondientes mediante Compulsa Abreviada conforme a la Ordenanza N° 2353/2025.

Art. 2º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese. –

Malagueño, 7 de Octubre de 2025.-

FDO.: LIC. MARCOS ADOLFO FEY (Intendente) - JOSÉ PABLO HEREDIA (Secretario de Gobierno).

1 día - N° 626764 - s/c - 13/10/2025 - BOE

BOLETIN
OFICIAL DE
LA PROVINCIA
DE CORDOBA



Secretario Legal y Técnico: Ricardo Gaido
Jefe de Área Boletín Oficial Electrónico: Octavio Elías

Cierre de edición: 13hs
Atención telefónica de 8:00 a 14:00 hs.

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>

Centro Cívico del Bicentenario
Rosario de Santa Fe 650

Tel. (0351) 5243000 int. 3789 - 3931
X5000ESP CORDOBA - ARGENTINA

boe@cba.gov.ar

[@boecba](https://twitter.com/boecba)

